

# QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.

Madrid, a 12 de febrero de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020, QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “QPQ SOCIMI”), pone en su conocimiento que:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 9 de febrero de 2024 y con objeto de aportar rotación a la cartera, la Sociedad formalizó mediante escritura pública la venta de un activo inmobiliario en la calle Tornillería 12, planta baja, derecha, en San Blas, (Madrid), por 112.500 euros. Esta venta ha supuesto para la Sociedad, una plusvalía neta<sup>1</sup> de 689,50 euros.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Consejeros.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que necesite.

Atentamente.

Henry Gallego.  
Consejero Delegado.  
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.

---

<sup>1</sup> Resultado obtenido tras restar al precio de venta y el valor neto contable a 31/12/2023